

ARAGONESES EN MALLORCA BAJOMEDIEVAL

María Barceló Crespi
Universidad de las Islas Baleares

La isla de Mallorca, desde épocas remotas, ha sido una encrucijada de rutas marítimas por donde han pasado gentes de diversas procedencias con sus diferentes mentalidades, culturas y creencias. Ha sido testigo del paso de navegantes, especialmente mercaderes, sobre todo del ámbito mediterráneo. Incluso hoy en día tanto la Isla como su capital, la actual Palma de Mallorca, son muestra evidente de la confluencia de gentes de muchas partes del mundo lo cual le confiere un carácter cosmopolita.

Todo ello, probablemente, es debido a la estratégica situación geográfica, en el centro de la cuenca occidental del antiguo *Mare Nostrum* de los romanos.

La presencia de aragoneses en Mallorca medieval está perfectamente documentada. Cabría destacar, en época islámica, la actividad docente de 'Abd al-Rahman b. Umayya al-Saraqusti y su paisano Abu-Bakr 'Abd al-Rahman b. Ahmad al-Zaqafí que en la primera mitad del siglo XII crearon escuela de jurisprudencia malikí en la Isla, mientras que en la misma época Abu al-Hayyay Yusuf enseñaba la lengua árabe a los mallorquines¹.

A finales del siglo XII almorávides expulsados de la frontera superior por Ramón Berenguer III dejaron su rastro en la toponimia insular de modo que los zagarí establecidos en el distrito de Inkan procedían de la zona conocida hoy como la franja de Poniente².

Ya en pleno siglo XIII y con las huestes catalanoaragonesas dispuestas a la conquista de Mallorca, no hay que olvidar que entre los mesnaderos reales que se incorporaron a la expedición conquistadora la presencia de

1. M.^a M. RIERA FRAU, *Prosopografía dels ulama' i suqaha de les Illes Orientals d'al-Andalus*, Palma, 1985.
2. M. BARCELÓ, «Expedicions militars i projectes d'atac contra les Illes Orientals d'al-Andalus (al-Jaza'ir al-Sharqiya Li-l-andalus) abans de la conquesta catalana (1229)», *Sobre Mayúrqa*, Palma, 1984, p. 60. Véase, en especial, la nota 22.

aragoneses fue importante, en especial aquellos caballeros que formaron parte del consejo asesor del monarca y que aparecen constantemente reflejados en el *Llibre dels Feits*³. Entre los nombres de ricoshombres aragoneses del entorno real cabe citar, entre otros, Gil de Alagón, don Lladró, Blasco de Alagón, Artal de Luna, Rodrigo de Liçana, Pero Cornell, Ato de Foces o Pero Maça, que alcanzó un especial protagonismo en el *Repartiment* de los territorios de la ruralía mallorquina. Todos ellos siguieron al monarca en la empresa de Valencia, si bien muchos de sus mesnaderos se quedaron en la Isla recibiendo pingües beneficios a la hora del reparto del botín.

Al mismo tiempo, se documentan repobladores de Aragón asentados a lo largo del siglo XIII. Así, a nivel de simple ejemplo, en la zona de Santanyí al sur de Mallorca, se instalaron aragoneses de Zaragoza y de la comarca de las Cinco Villas (Ejea, Sos y Tauste)⁴.

Especial relevancia tendría Gil Sánchez Muñoz (por algún tiempo Clemente VIII) nombrado obispo de Mallorca el 26 de agosto de 1429 por Martín V e incorporado a la sede mallorquina el 28 de enero de 1433. A su vez, un sobrino suyo sería canónigo de Mallorca y ya lo era de la colegiata de Santa María, de Teruel⁵.

Onofre Vaquer⁶ al tratar de los inmigrantes en la Mallorca de la segunda mitad del siglo XV ofrece un listado alfabético de apellidos de 577 personas de los cuales 28 corresponden a aragoneses: 2 de Calatayud, 1 de Castellar, 2 de Daroca, 1 de Híjar, 1 de Montroig, 1 de Mouros, 1 de Oliet, 1 de Rialp, 1 de Teruel, 9 de Zaragoza y 8 sin especificar. Entre ellos había 14 hombres y 4 mujeres. El conjunto representaba el 4,94% del total. Respecto a otros territorios de la Corona de Aragón cabe indicar que este porcentaje es muy inferior al de los catalanes que suponían el 22,79% e incluso al de los valencianos que alcanzaba el 7,66%.

El mismo autor proporciona una relación de personas que solicitaron ser inscritas como nuevos pobladores y ciudadanos a efectos de una desgravación fiscal. Aquellos que se comprometían a trasladar su residencia en la Isla, bienes y familia o bien casarse con mallorquinas, durante diez años estaban exentos de algunos gravámenes. Se documentan alrededor de ciento cuarenta solicitantes de los cuales sólo cuatro eran aragoneses,

3. P. CATEURA BENNÄSSER, «Sobre la aportación aragonesa a la conquista de Mallorca (1229-1232)», Jaime I y su época, 1 y 2, *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1980, pp. 17-40.
4. M. DANÚS, «Conquista y repoblación de Mallorca: notas sobre Nicolau Bovet», Jaime I y su época, 1 y 2, *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1980, p. 61.
5. A. SANTAMARÍA ARÁNDEZ, M. BARCELÓ CRESPI, «Església i administració a Mallorca a l'època del Cisma d'Occident (1373-1433)», *Estudis Baleàrics*, 13, Palma, 1984, pp. 55-106.
6. O. VAQUER BENNÄSSER, «Immigrants a Mallorca a la segona meitat del segle XV», *BSAL*, 51, Palma, 1995, pp. 125-140.

todos de la diócesis de Zaragoza: Pedro Menbrado (1470), Gonsalbo Bertrán (1471), Juan Guillemón (1478) y Juan Nacra⁷.

Un simple muestreo practicado en los fondos de protocolos notariales del Archivo del Reino de Mallorca, aplicado a la segunda mitad del siglo XV y primeros años de la centuria siguiente, ha permitido completar el repertorio con nuevos nombres (no citados por Onofre Vaquer) y a su vez constatar que hombres y mujeres procedentes de casi toda la geografía aragonesa pasaron temporadas o fijaron su residencia en Mallorca⁸. Además se reconocen las actividades llevadas a cabo, con quienes se relacionaban, etc. Los motivos pueden obedecer a circunstancias muy diversas aunque en la mayoría de los casos son de carácter económico. Cabe señalar que no siempre se especifica la población de origen, simplemente se indica que el lugar de procedencia es el reino de Aragón.

Diversos ejemplos componen el muestreo siguiente:

1. Maestros artesanos ejerciendo su oficio en la ciudad de Mallorca.

El viernes 11 de julio de 1516 Pedro Siscar, *parxerius*, oriundo de Monzón pero en el momento residente en la capital mallorquina, prometía *docere sive mostrare* a Miquel Casesnoves, presbítero beneficiado en la iglesia de Santa Eulalia *officium meum scilicet facere balteos sive sinyaderos sirice latos et augustos ex omni genere*. Miquel se comprometía a pagarle 8 ducados venecianos⁹. Al parecer, el mismo Pedro Siscar, en esta ocasión calificado como *listerius*, el 12 de mayo de 1517 reconocía deber a Leonor Ferrera 5 ducados de oro venecianos que ella había adelantado a Joanot Berard, mercader. Pedro le prometía entregarle 1 ducado cada mes a partir del primer día de junio¹⁰.

2. Contratos de aprendizaje y de trabajo.

El viernes 9 de abril de 1455 el turolense Antonio de Mesa se colocaba con el cirujano Bartomeu Urgell *causa adicendi artem barbitonsoriam et serviendi in omnibus causis vestris licitis et honestis tam de die quam de nocte* durante un año y medio. Por su parte el cirujano tenía que admitirle tanto sano como enfermo y darle de comer y beber así como facilitarle vestido y calzado. En el documento consta que Antonio de Mesa era mayor de dieciséis años y menor de veinte. En este caso no sólo se trata de un contrato de aprendizaje, sino que a la vez contempla quehaceres de servicio doméstico¹¹.

7. O. VAQUER, «Inmigrants a Mallorca a la segona meitat del segle XV», *BSAL*, 55, Palma, 1999, pp. 353-362.

8. La documentación está escrita generalmente en latín aunque los nombres y apellidos pueden aparecer catalanizados. En este artículo se han normalizado los antropónimos desde el punto de vista lingüístico.

9. Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), Prot. A-177, ff. 3v-4, y Prot. V-410, ff. 6v-7v.

10. ARM, Prot. M-494, ff. 63v-64.

11. ARM, Prot. F-103, f. 40.

Bernardo de Zaragoza, del reino de Aragón, mayor de 24 años y menor de 25, el día 21 de agosto de 1490 concertaba un contrato de trabajo y de servicio con el pescador Joan Bolitxer *causa piscandi* además de servirle. Bernardo recibiría comida, vestido y 5 libras al año *et unam nansam pro barquera mea*¹².

Pedro Vilar, oriundo del reino de Aragón, el día 24 de abril de 1498, de consentimiento del procurador de los pobres de Cristo (*pauperum Christi*), se comprometía con Pere Bonet, zapatero, para aprender el oficio y servirle durante tres años y medio a partir del día presente. Consta que es mayor de 17 años y menor de veinte y cinco. El aragonés precisaba que *vos teneamini docere me providere in cibo et potu, calciatu et vestitu, sanum et egrum et in fine temporis vestire me totum de novo, etc. iuxta morem*¹³.

De Calamocha era originario Juan Valido, quien el 15 de octubre de 1519 entraba en contacto con Cosme Garau, ebanista, para servirle y al mismo tiempo aprender el oficio durante dos años a partir del día de San Lucas. El maestro se obligaba a vestirle, calzarle, darle de comer y beber, y además al final del contrato le entregaría 9 libras¹⁴.

El miércoles 8 de mayo de 1521 Juan de Buel, aragonés, se colocaba con el maestro Antonio Carananyel, castellano, espadero residente en la ciudad de Mallorca por un período de tres años *causa ad discendi officium vestrum spaserii servendique vobis et domum vestra*. El servicio tenía que prestarlo al ser requerido tanto de día como de noche mientras fuera lícito y honesto. Juan, que era menor de 25 años y mayor de 22, se comprometía a no abandonar la casa. El maestro le reconocía como discípulo y prometía enseñarle e instruirle en el oficio de espadero, atenderle tal como era costumbre así como al final del contrato darle *novem libras vel vestire de novo de panno setzeno iuxta condicionem meam*¹⁵.

3. Sin duda, el grupo de mercaderes asentados, aunque temporalmente, en la capital insular constituía una de las partes más representativas del colectivo de aragoneses. Están documentados en relación a actividades muy heterogéneas. En muchas ocasiones sólo se trataba de nombrar un procurador para representarles ante cualquier instancia y sobre todo para exigir cantidades debidas en relación a sus transacciones comerciales.

Juana Marina de Alcañiz, residente en Mallorca, el 21 de febrero de 1437 reconocía tener en comanda 10 libras a Antonio de Santa Engracia,

12. ARM, Prot. C-199, ff. 178v-179.

13. ARM, Prot. M-272, ff. 50-50v.

14. ARM, Prot. S-1.964, f. 34v.

El mismo contrato se reproduce con fecha 3 de febrero de 1520. ARM, Prot. S-1.964, f. 46v.

15. ARM, Prot. G-176, ff. 48v-49.

escudero de Francesc Aixaló, notario y secretario del rei Alfonso el Mag-nánimo¹⁶.

El día 15 de noviembre de 1445 Antonio de Bielsa, mercader de la ciudad de Zaragoza y procurador de Bartolomé de Manarillo, mercader de la ciudad de Barcelona según consta en un documento redactado ante el notario Pere Pujades de la Ciudad Condal el 13 de septiembre de 1445, nombraba procurador a Felip Morató, causídico y ciudadano de Mallorca. Actuaban de testigos Guillem Masdeu y Pere Oliba, mercader de Perpiñán¹⁷. Por otra parte, el 6 de agosto de 1468 actuaba de testigo cuando Ambròs Serra, mercader, nombraba a su madre, Antonina, como su procuradora *ad regendum et gubernandum omnia bona mea*¹⁸.

Ante el notario mallorquín Joan Falcó el 3 de julio de 1448 Antonio Dahe, mercader de Aragón, nombraba procurador a Mateu Toralles, dominico de la ciudad de Barcelona, para que recuperara dinero debido al mercader por ciertos acreedores¹⁹.

Nicolau Bertran, hijo del mercader barcelonés Ferrer Bertran, nombraba procurador a Antonio Marzem, de la villa de *Linas* en el reino de Aragón. El nombramiento lleva fecha del 17 de febrero de 1456. Actuaban de testigos el aragonés Juan Segarra de Vilaformosa y Bernat Morell, escribano de la ciudad de Mallorca²⁰.

El mercader zaragozano Juan Alcanada (a veces escrito Alcanadre), el 7 de marzo de 1460 nombraba procurador a Francisco Dacosta, notario de la ciudad de Catania, para recuperar cierta cantidad de dinero debida así como mercancías. Es evidente la relación comercial en el ámbito del Mediterráneo occidental, tal vez estableciendo un eje entre Sicilia, Mallorca y Aragón. El acto se escribió ante un notario mallorquín²¹. Un documento del 9 de agosto del mismo año testimonia que Juan tenía una esclava, *de nació de xarquesos* de unos 40 años y de nombre María, que había sido del mercader mallorquín Francesc de Cardona²².

Tal vez emparentado con el anterior, Salvador de Alcanadre, pelaire de Zaragoza, como representante de su hermana María (casada con el pelaire Guillermo de Sabia, de Zaragoza) designaba procurador a Cristòfol

16. ARM, Prot. R-29, f. 15.

17. ARM, Prot. P-272, f. 92v.

18. ARM, Prot. F-113, f. 71.

19. ARM, Prot. F-121, f. 53v.

20. ARM, Prot. C-125, f. 39.

21. ARM, Prot. C-121, f. 44.

Existe otra referencia a un tal Juan Alcanada, de Zaragoza, a quien se le califica de pelaire (18 marzo 1457). Tal vez se trate de la misma persona. ARM, Prot. C-123, f. 68v.

22. ARM, Prot. C-115, f. 180v.

Guasset de la ciudad de Mallorca para exigir cantidades que le eran debidas. El nombramiento se llevó a cabo el día 10 de septiembre de 1466²³.

Nicolau de Vallobar, mercader de origen zaragozano, para pagar a Egi-di Navarro, mercader de la ciudad de Mallorca, 145 libras por el precio de 49 telas *acoloratorum diversorum colore* que le había comprado, le consignaba 145 libras con fecha 19 de enero de 1461²⁴.

Juan de Aragón, de 23 años, *payerius*, y su mujer, Coloma, de 20 años, el 9 de mayo de 1466 reconocían deber a Galceran Luqui, mercader, 13 libras por el precio de una tela blanca *setzè* de lana mallorquina *quem volumus causa tingendi et suidendi in botigia mea*. Pagarian 3 libras el presente mes *et residuum in prima fira tenendi in villa Inche*²⁵.

El comercio de esclavos era importante en la Mallorca bajomedieval. El día 11 de marzo de 1468 Martín Sancho, mercader de Alcañiz, vendía a Gabriel Fornari, mercader de Mallorca, una esclava llamada Margarita, de nación de rusos y de unos 22 años por el precio de 120 libras, cantidad ciertamente importante²⁶.

Juan Eiximeno, mercader de Zaragoza, estando en la ciudad de Mallorca *causa mercancie*, el 2 de septiembre de 1473 reconocía como su procurador a Pere Durcuya, mercader valenciano²⁷.

Otro caso de nombramiento de procurador, datado el 3 de octubre de 1481, lo hacía Juan de Castro, del reino de Aragón, designando a Francesc Valleriola, mercader, para que pidiera y exigiera cantidades que le eran debidas en Mallorca²⁸.

El 18 de junio de 1491 Pedro de la Lega, de Zaragoza, elegía a Salvador Terres, mercader de Mallorca, para que actuara como su procurador a efectos de recuperar dinero que le pertenecía²⁹.

Lo mismo hacía Egidi Sanxis, mercader del reino de Aragón, cuando el sábado 3 de mayo de 1511 nombraba procurador a Joan Roca³⁰.

Francisco Sasse, aragonés, *nunc vero mercantiliter morans tahens in presenti regno*, el 29 de octubre de 1520 vendía al peletero Jaume Fortesa un esclavo negro de unos treinta y cinco años llamado Fernando, de la ciudad de Yanguar, en Guinea, por el precio de 42 libras mallorquinas³¹.

23. ARM, Prot. C-111, f. 65v.

24. ARM, Prot. C-117, ff. 14-14v.

25. ARM, Prot. C-146, f. 83.

26. ARM, Prot. C-200, ff. 236v.

27. ARM, Prot. P-457, f. 37.

28. ARM, Prot. S-27, f. 84.

29. ARM, Prot. C-197, f. 129v.

30. ARM, Prot. P-465, ff. 24v-25.

31. ARM, Prot. V-401, f. 41.

Mercaderes asimismo documentados en la ciudad de Mallorca son Miguel Falcón de Daroca (1509)³², y Juan de Villanueva, de Calatayud, entre otros³³.

4. Algunos de estos aragoneses se casaron con mallorquinas y en la mayoría de los casos fijaron su residencia en la Isla.

El 28 de abril de 1454 se redactaba el contrato matrimonial entre Juan Monyos, marinero oriundo de Zaragoza, y Práxedes, hija del ciudadano Antoni Font, la cual aportaba una dote de 100 libras³⁴.

Antoni Castell, herrero, y su mujer, Antonina, el 24 de junio de 1463 colocaban en matrimonio a su hija Bernadina con Ximeno de Nogueras, oriundo del lugar de Castellar en el reino de Aragón³⁵.

Gabriel Torralba, de Zaragoza, y su mujer, Sebastiana, el 9 de mayo de 1500 reconocían haber recibido de Baltasar Sala, doncel, 40 libras moneada de Mallorca complemento de 50 libras por dote de dicha Sebastiana. Al parecer, Sebastiana había servido en casa de Sala³⁶.

Juan de Zaragoza, artesano en Mallorca, daba a su futura esposa, Margalida, hija de Gabriel Balaguer, también artesano, 150 libras sin que quede claro el motivo. El documento está fechado el 13 de marzo de 1501³⁷.

Martín Savinya, pelaire natural de Daroca, estaba casado con Isabel, a la que designaba como su heredera en el testamento redactado el 12 de julio de 1512 y en el que especificaba que sería enterrado donde dispusiera su esposa³⁸.

5. Pocas mujeres conocemos oriundas de Aragón residentes en tierras mallorquinas.

Isabel Marca, de Zaragoza, tenía una esclava de nombre Joana y era madre de una *borda* de unos 7 años. Isabel, refiriéndose a la niña, señalaba que era *per me in domo mea educata*. Asimismo era propietaria de una casa (desván y *botiga*) situada en el barrio de la Almudaina en la calle de los Pintores, junto a la iglesia de Santo Domingo (1515)³⁹. Leonor de Santa Cruz, de Calatayud, designaba procurador a fray Gaspar Pi de la orden de San Agustín. Gaspar reconocía que Leonor le había servido *in infirmitatibus meis* (1520)⁴⁰.

32. ARM, RP 3.668, f. 20.

33. ARM, Prot. C-206, ff. 270-271.

34. ARM, Prot. M-187, f. 75.

35. ARM, Prot. C-148, ff. 146v-147.

36. ARM, Prot. P-395, ff. 45v-46.

37. ARM, Prot. T-451, ff. 19-19v.

38. ARM, Prot. N-30, ff. 26-26v.

39. ARM, Prot. B-168, ff. 26v-27.

40. ARM, Prot. M-606, ff. 27-27v.

En la mayoría de los casos eran prostitutas. Algunos nombres son:

María la Verdeja, de Zaragoza, nombraba procurador a un tal Arnau de origen navarro, para que reclamase a Ferreret, hostelero del burdel de Valencia, sus ropas de lino y lana y también dinero. Al parecer, antes de recalar en Mallorca había pasado por Valencia (1448). Juana, después de salir de la prisión donde estuvo presa a instancias del carnicero Gaspar Belloc, reconocía deber 11 libras por diversos motivos (1466). Agneta era hostalera del burdel y constan varios reconocimientos de deuda por parte de diversas prostitutas entre 1474-1476. Beatriu Beata nombraba procurador a Joan Desí, veguer, para reclamar deudas (1476). Caterina Romana, de Híjar, *mulier peccatrix*, reconocía deber 4 libras a Miquel de la Guàrdia, hostelero (1492). Esperanza admitía deber a Leonor, castellana, 3 ducados venecianos y 8 sueldos mallorquines por el precio de ciertas ropas de vestir (1507)⁴¹.

6. Algunos de estos aragoneses testaron en Mallorca. Se desconoce el motivo por el que se encontraban en la Isla, así como la circunstancia concreta por la que se vieron en necesidad de testar.

El testamento de García de Luna, hijo de Julián de Luna, natural de la ciudad de Tarazona, se redactó el 2 de septiembre de 1462. Sus albaceas eran Joan Falcó, notario, y el caballero Francesc Aixaló, que fue secretario de Alfonso el Magnánimo en Nápoles y destacado humanista. Elegía sepultura en la catedral de la ciudad de Mallorca en el mismo lugar donde descansaba su mujer, Antonina. Legaba 10 sueldos a la catedral y manifestaba el deseo de que se celebrasen las siete misas de los siete gozos de María. El testamento recoge una relación de las personas que son deudoras de García así como a las que él debe. Al mismo tiempo se acordaba de Margarita, que fue esclava suya a la que legaba algunas cosas. Su madre, María, en Tarazona, era la heredera, y en caso de no poder aceptar la herencia ésta recaería sobre su hermano Juan y si no pasaría a sus hermanas Juana, María y Catalina. De nuevo aparece el caballero Francesc Aixeló, esta vez como testigo del testamento, junto a su hijo Francesc, doncel, el notario Joan Falcó y otros⁴².

7. Otros aragoneses.

Bernardo Vilar, de Híjar, nombraba procurador a un tal Moral, hostelero, para recuperar de los oficiales un broquel que le quitaron los alguaciles (1443)⁴³. Juan de Zaragoza, *çimantor pannorum*, y su mujer, Antonia, ciudadanos de Mallorca, vendían a Tomàs Tomàs, también ciu-

41. R. ROSELLÓ VAQUER, J. BOVER PUJOL, *El sexe a Mallorca. Notes històriques* III, Palma, 1996, pp. 143, 146, 148, 149, 152 y 156.

42. ARM, Prot. F-112, ff. 10-10v.

43. ARM, Prot. P-275, f. 28.

dadano y patrón de una galera armada, 10 cuarteras censales de buen trigo, limpio y cribado que estaban obligados a pagar a dicho Tomás. El precio convenido era de 80 libras (1443)⁴⁴. Antonio Lopi, de Zaragoza (1449)⁴⁵. Pedro de Roscas, causídico, oriundo de Aragón junto con Catalina, viuda de Pasqual Sanglada, alias Montornes, doncel, tutora de sus hijos Guillem, Ramon y Francesquina, reconocían deber a Lleonard Torrella, zapatero, 30 libras por el precio de dos telas de lana, una azul y la otra verde. Prometían pagar por la fiesta de Navidad (1465)⁴⁶. Juan de Tarazona, correo, era testigo del acto en que Lluís de Pacs, para pagar a Gaspar Domènec, pañero, 44 libras y 45 sueldos que le debía por la compra de una *botiga*, le consignaba esta misma cantidad (1468)⁴⁷. Pedro Benito, de Tarazona, escudero, pagaba al procurador real la cantidad de 1 libra, 5 sueldos y 8 dineros en concepto de luismo por unas casas situadas en la parroquia de San Miguel que había comprado al pelaire Joan Benús por 7 libras y 8 sueldos (1480)⁴⁸. Juan Falcón, residente en Mallorca, según un documento redactado en Daroca el 24 de julio de 1495, era designado procurador por parte de Mateo Falcón, residente en Daroca, quien ostentaba varios cargos en Mallorca como preboste de la catedral, beneficiado en el altar mayor de dicha seo (beneficio instituido por Nuño Sans), beneficiado en la iglesia parroquial de San Miguel de la ciudad de Mallorca y rector de la iglesia parroquial de Sant Joan de Sineu de la diócesis mallorquina. Juan Falcón debía encargarse de cobrar todas las rentas y beneficios, así como intervenir en pleitos y demandas tanto civiles como criminales en las que se viera involucrado el nombre de Mateo. Es un caso clarísimo de absentismo tan practicado por los cargos eclesiásticos del momento⁴⁹. Bernardo, aragonés, actuaba como testigo en un acto de reconocimiento de deuda por parte de Gabriel Pol, de Alaró, a Antoni Oliver, artesano de Llucmajor. La deuda consistía en 14 libras y derivaba de la compra de un caballo de pelo rojizo (1504)⁵⁰. Antonio Esteve, aragonés, era testigo en la venta de 4 libras censales que gravaban el molino del Pont, batán en la acequia de Canet. El censo era vendido por parte de Leonor, mujer de Mateu Bartomeu, ciudadano, y Jaume Pardo, también ciudadano, a Gabriela, viuda de Pere Macip, pañero, por el precio de 50 libras (1513)⁵¹. Juan de Ara-

44. ARM, Prot. A-90, ff. 60-61v.

45. ARM, Prot. P-274, f. 50.

46. ARM, Prot. C-138, ff. 64-64v, y C-145, f. 25.

47. ARM, Prot. F-113, f. 82.

48. ARM, RP 3.881, f. 10.

49. ARM, RP 51, ff. 132v-134.

50. ARM, Prot. T-480, f. 9.

51. ARM, Prot. T-484, f. 67v.

gón, marinero, procedente de Suera (?), nombraba procurador a Pere Vila, *patiner*, para cobrar cantidades debidas⁵².

Como se puede apreciar, la vinculación aragonesa con la isla de Mallorca durante el período estudiado abarca una amplia actividad económica y social que completa otros estudios sobre el mismo tema referidos sobre todo al siglo XIII.

52. ARM, Prot. C-161, f. 21.